

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>El espíritu. Pasión. Seriedad. Una institución.</small></p>	
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>1</b> de <b>26</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

<b>Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:</b>	<b>REGIONAL SUR</b>		
<b>Tipo de Informe</b>	<b>Preliminar</b> 17/10/2024	<b>Final Auditoria</b> No. 17/2024 - 25/11/2024	
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>CARGO</b>
	C.C David Ricardo Meléndez Rodriguez		Director Regional Sur
	Helberth Sabogal Diaz		Coord. Administrativo y Talento Humano
	María Deisy España Bahos		Líder SST y GA
	Duvan Andrés Figueroa Tovar		Servicios Administrativos y Almacén General
	Sara Lucia Hernández Zambrano		Gestión Documental
	Alex Jackson España López		Tecnología
	Jarlinson Rincón Salgado		Coord. Grupo Financiero
	Leidy Johana Londoño Cardona		Profesional de Tesorería
	Marcela Guevara Bautista		Profesional de Contabilidad
	Angie Paola Ojeda Orobio		Profesional de Presupuesto
	Wilson Hurtado Velásquez		Técnico Cartera
	Mónica Alejandra Sánchez Pachón		Coord. Grupo Contratos
	Hiruin Mogollón Cruz		Técnico Apoyo de Seguridad Defensa
	Orfi Liliana Hernandez Delgado		Administradora CAD
Estevenson Perez Vallejo		Téc. Apoyo de Seguridad Y Defensa - Clase III	
Diego Andres Cuellar Hurtado		Auxiliar Apoyo De Seguridad Y Defensa CAD	
<b>Nombre del Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>ROL</b>
	Alejandro Murillo Devia		Auditor Líder
	Johanna Patricia González Molano		Auditor
	Oscar Alfredo Martínez Rodríguez		Auditor
	Neil Aldrin Devia Acosta		Auditor
Karen Ginnet Guzman Romero		Auditor	
<b>Objetivo auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo,		

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>2 de 26</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>									

	conforme a la Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Sur.
<b>Riesgos de la auditoria:</b>	De acuerdo con las normas internacionales de auditoria aceptadas que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.
<b>Alcance auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Sur, para los meses de julio y diciembre 2023 y enero a julio 2024. No obstante, de ser necesario requerir información que se encuentra fuera del periodo mencionado, se informará por canal oficial.

### **Desarrollo Auditoria**

Mediante comunicación No.2024140100273013 de fecha 30-10-2024 la Regional Sur emitió respuesta a informe preliminar dentro del marco de la Auditoria de Gestión a la Regional Sur.

## **ANÁLISIS RESPUESTAS A INFORME PRELIMINAR**

### **GRUPO ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**

*(Auditor: Karen Ginnet Guzman Romero)*

#### **Observación No. 1 CUENTA FISCAL CAD PUERTO LEGUIZAMO**

Se evidencia que algunos soportes, como las actas de conciliación (mayo/2024) no están cargados, y otros no se encuentran firmados (Relación de ingresos semana 3 jul/2023).

Incumplimiento en lo establecido en la Directiva Permanente No. 08 de 2020, en revisión realizada a la carpeta compartida de CUENTAS FISCALES se evidenció la falta

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>3</b> de <b>26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>El Poder es el Servicio. El Servicio es el Honor.</small></p>	

de cargue de acta de conciliación en mayo/2024 y la carencia de firmas en la relación de ingresos de jul/2023.

### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar, que una vez realizada la verificación de la carpeta compartida de CUENTAS FISCALES, se realizó la corrección de lo descrito en la observación, dejando como evidencia la actualización de la misma, se anexó el documento y las firmas pertinentes. Se solicita comedidamente se de manejo como Beneficio de la Auditoría, teniendo en cuenta que en mencionada carpeta se realizó la actualización quedando el hecho subsanado.*

### **Análisis OCI Observación No.1**

Una vez verificada, nuevamente la carpeta compartida, se observa que la Regional realizó la corrección respecto de la novedad registrada. Por lo anterior, el equipo auditor procede a eliminar la observación No. 1 del informe preliminar.

No obstante, se recomienda que la mejora permanezca siendo aplicada en los casos que corresponda.

### **Observación No. 2 PRODUCTOS BLOQUEADOS ERP SAP - BAJA EN CUENTAS**

Se evidenció durante verificación que los productos faltantes bloqueados en ERP – SAP por suma de VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$22.783.752), no han sido dados de baja en el sistema, a razón de que se retiraron permanentemente del uso.

Incumpliendo lo establecido en el Manual de Políticas Contables ALFM GF-MA-02, Numeral 6.11.4 Medición posterior, Baja de cuentas.

### **Respuesta Regional Sur**

*Referente a la observación, respetuosamente me permito realizar las siguientes consideraciones:*

*a) La Regional no ha incumplido lo establecido en el Numeral 6.11.4 Medición posterior, Baja en cuentas; en razón a que lo consagrado en este numeral corresponde a las políticas contables de la Propiedad, Planta y Equipo (PPE), (bienes muebles e inmuebles, activos que posee la empresa para el uso de sus actividades), componente que no es aplicable a los activos que se destinan a la venta como es el caso de estos inventarios.*

*b) Según lo precitado, las políticas sobre los inventarios en condición de comercialización en el curso normal de la operación se consagran en el numeral 6.10.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>4 de 26</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>El General Páez es el alma de la institución.</small></p>									

*En este sentido la baja en cuenta en el sistema aunque no lo establece de forma explícita el manual de políticas contables, debe contar con un acto administrativo, conforme lo precisa la doctrina contable pública "se precisa que el reconocimiento contable de los activos no debe obedecer a intereses distintos a los del cumplimiento de la normativa contable, por lo cual, los juicios profesionales que sustentan los análisis deben ser técnicos, estar basados en la esencia económica que se desprende de los instrumentos jurídicos y deben aplicar los criterios generales estipulados por la Contaduría General de la Nación".*

*Lo anterior en comunión a lo consagrado en el Manual de Operaciones ALFM "Productos Bloqueados Baja en Cuenta. En caso de que el bloqueo se haya efectuado por robo...continuará bloqueado hasta que concluyan las investigaciones correspondientes y se lleve a cabo el Comité de Sostenibilidad Fiscal que determine las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o penales y se apruebe la baja deterioro del inventario bloqueado" (subrayado fuera del texto). Me permito informar que en la Regional Sur, conforme la doctrina contable y el manual de operaciones no ha incumplido el proceso de baja en cuenta por los productos bloqueados, toda vez que el registro es procedente con el acto administrativo.*

*c) Se encuentra en desarrollo un debido proceso con acompañamiento jurídico de la Oficina Principal (debido a la ausencia de la Coordinadora de Contratos de la Regional Sur por enfermedad cerebro vascular), esto con el fin de conminar a la Contratista y Aseguradora al cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre ellas se relaciona el inventario descrito en la observación, por lo cual, el resultado de estas acciones jurídico contractuales determinarán el curso a seguir en lo referente al inventario involucrado en el siniestro.*

*Se solicita comedidamente no registrarse como observación, al encontrarse en curso el debido proceso.*

## **Análisis OCI Observación No.2**

Verificada la respuesta y revisada la información presentada por la Regional Sur, el equipo auditor retira la observación del presente informe; si bien el Numeral 6.11.4 Medición posterior, Baja de cuentas del Manual de Políticas Contables ALFM GF-MA-02 correspondiente a las políticas contables de la Propiedad, Planta y Equipo (PPE) no es aplicable.

Al igual, aun cuando durante visita in situ se realizó verificación respecto del Manual de Operaciones Logísticas ALFM Versión 00; y que a partir del 30-09-2024 entró en vigencia la Versión 01 del Manual de Operación Logística ALFM el cual consagra en el numeral 4.6.7 Desbloqueo de stock:

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>5 de 26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

*"En caso de que el bloqueo se haya efectuado por robo, pérdida o siniestro, dicho material continuará bloqueado hasta que concluyan las investigaciones correspondientes y se lleve a cabo el Comité de Sostenimiento Fiscal que determine las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o penales y se apruebe la baja o deterioro del inventario bloqueado."*

Se recomienda a la Regional Sur, Proceso de Abastecimientos, dentro del Informe de Inventarios Mensual incluir el soporte de los productos Bloqueados con el respectivo valor ponderado reportado en el sistema ERP-SAP.

### **OBSERVACION No. 3 - CALIBRACION DE EQUIPOS**

De acuerdo con la verificación realizada a la unidad de negocio mediante visita in situ del 26 al 28 de agosto del 2024, se evidenció en uso, el activo "Báscula" con número 3300039, que no cuenta con certificado de calibración.

Incumpliendo con lo establecido en el manual de operaciones logísticas, unidad vii. Metrología - equipos de medición numeral "10.1.2. Verificaciones y numeral 10.1.3. CALIBRACIÓN.

#### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar, que si bien no se cuenta con el certificado de calibración, sí se cuenta con la revisión del equipo realizada el 18/04/2024 y el 16/07/24 por el profesional de SST de la Regional Sur, donde de acuerdo a las evidencias registradas en los formatos establecidos por el Manual de Operaciones Logísticas se evidencia que el se encuentra en buen estado, no presenta margen de error, se realizó verificación y pruebas con productos (tomando como muestra el café AGLO) quien representa una muestra confiable para comparación.*

*Es pertinente destacar que en Puerto Leguízamo no se cuenta con ninguna empresa que avale o certifique un equipo en materia de metrología, por lo cual, se solicita comediantemente no registrarse como observación.*

[IMAGEN]

#### **Análisis OCI**

Una vez, verificada la respuesta mencionada por la Regional Sur a través del memorando No.2024140100273013 ALRSU-14010 de fecha: 30-10-2024, con asunto: Respuesta del informe preliminar de auditoría Regional Sur, en referencia con la novedad, el equipo auditor, ratifica la observación; aun cuando, la Regional Sur durante la visita in situ manifestó que ha realizado la solicitud de calibración de la

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>6 de 26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> El Poder es el Servicio. El Valor es el Compromiso.</p>	

báscula con número de inventario 3300039 mediante correo electrónico a la Subdirección de Operación Logística, sin a la fecha obtener respuesta.

Así las cosas, se ratifica el incumplimiento de la Observación No. 3, relacionado en la tabla de hallazgos bajo el No. 1, dando traslado a la Oficina de la Subdirección de Operación Logística para que proceda con la formulación del plan de mejoramiento dentro de los términos de la Política de Operación ALFM.

#### **Observación No. 4 ACTIVOS FIJOS**

No se evidenció el cumplimiento de la actividad de Gestión de Inventarios de Activos Fijos durante el periodo evaluado. Capítulo 7 GESTIÓN DE INVENTARIOS – 7.1 INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS

*"(...) verificación o confrontación física de bienes contra los registros del sistema de administración de bienes, tanto de los bienes o elementos en bodega como también de los bienes devolutivos en servicio a cargo de funcionarios, contratistas o terceros con el fin de mantener una información integral, actualizada, confiable y veraz de los bienes que posee la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"*

En los activos fijos de la unidad de negocio de la Regional Sur: CAD Puerto Leguizamo, se encontraron en físico "estibador manual" con número de inventario 2200032, dado de baja con resolución No 2400 del 28 de diciembre del 2022 y "Bascula" con número de inventario 3300039., que no se encuentran en el inventario.

#### **Respuesta Regional Sur**

*Referente activo N° 3300039 "BASCULA ELECTRONICA CAD&S", respetuosamente me permito informar que se encuentra actualizada dentro de los inventarios de la Regional Sur, de conformidad con el reporte emitido por el sistema de información SAP, así:*

[IMAGEN]

*Referente activo N° 2200032 "ESTIBADOR MANUAL", me permito informar que este equipo aún se encuentra en las instalaciones del CADS de esta Regional, mismo que se estima ser reemplazado con un equipo nuevo que sea asignado a esta Regional.*

*Si bien se puede observar en el concepto técnico que el equipo presenta novedades y que se encuentra totalmente depreciado (situación que generó su baja mediante la Resolución N° 2400 del 28 de diciembre del 2022), es menester traer a colación que se ha propendido por aprovechar las características de funcionalidad que aún puede ofrecer en aras de minimizar el esfuerzo de movilización de cargas, así como prevenir posibles lesiones al realizar estas actividades.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>7</b> de <b>26</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>									

*El equipo ha coadyuvado a facilitar las operaciones logísticas en la dependencia del CADS y resulta ser necesario para el apoyo en los abastecimientos de las Unidades Militares beneficiarias, si bien no se encuentra operativo en un 100%, se ha logrado aprovechar las características funcionales que aún puede conservar.*

*Desde la Regional Sur estamos a la espera y realizando gestiones para la asignación del nuevo equipo (se ha realizado el envío de las cotizaciones y exposición de la necesidad), no obstante, se ha recurrido al uso de este bien dado de baja para la gestión logística en la dependencia.*

*Comedidamente me permito informar que se realizó el retiro de mencionado equipo para disposición final, dando cumplimiento a las disposiciones administrativas pertinentes. Se solicita comedidamente no registrarse como observación, al atender las recomendaciones realizadas.*

### **Análisis OCI**

De acuerdo con la respuesta, y el soporte emitido por la Regional Sur, se considera pertinente y permite evidenciar la eliminación de la causa raíz de la novedad detectada, respecto al ingreso en inventario de Activos Fijos sistema de información ERP - SAP del activo N° 3300039 "BASCULA ELECTRONICA CAD&S" (Capítulo 7 GESTIÓN DE INVENTARIOS – 7.1 INVENTARIO DE BIENES DEVOLUTIVOS).

Por otra parte, lo que tiene que ver con el "estibador manual" con número de inventario 2200032, dado de baja con la resolución No 2400 del 28 de diciembre del 2022, de acuerdo a la respuesta aportada por el auditado, la información suministrada por la Regional, permite observar que es adecuada para dar aplicabilidad a la política de operación. Por lo anterior, el equipo auditor procede a eliminar la observación No. 4 de Informe Preliminar.

## **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

*(Auditor: Oscar Alfredo Martínez Rodríguez)*

### **Observación No. 5 BAJA DE BIENES**

Se evidenció un "Estibador manual", con numero de inventario 2200032, dado de baja con resolución No 2400 del 28 de diciembre del 2022, en uso activo sin que, a la fecha, se evidencien conforme el concepto técnico y la mencionada resolución, gestiones para su disposición final, incumpliendo lo establecido en Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, en su capítulo 6 BAJAS DE BIENES – Numeral 6.3 Bajas por inservible u obsoleto.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>El Poder es Poder. Unidos. Con Valor.</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>8</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

### Respuesta Regional Sur

*Referente activo N° 2200032 "ESTIBADOR MANUAL", me permito informar que este equipo aún se encuentra en las instalaciones del CADS de esta Regional, mismo que se estima ser reemplazado con un equipo nuevo que sea asignado a esta Regional.*

*Si bien se puede observar en el concepto técnico que el equipo presenta novedades y que se encuentra totalmente depreciado (situación que generó su baja mediante la Resolución N° 2400 del 28 de diciembre del 2022), es menester traer a colación que se ha propendido por aprovechar las características de funcionalidad que aún puede ofrecer en aras de minimizar el esfuerzo de movilización de cargas, así como prevenir posibles lesiones al realizar estas actividades.*

*El equipo ha coadyuvado a facilitar las operaciones logísticas en la dependencia del CADS y resulta ser necesario para el apoyo en los abastecimientos de las Unidades Militares beneficiarias, si bien no se encuentra operativo en un 100%, se ha logrado aprovechar las características funcionales que aún puede conservar.*

*Desde la Regional Sur estamos a la espera de la asignación del nuevo equipo (se ha realizado el envío de las cotizaciones y exposición de la necesidad), no obstante, se ha recurrido al uso de este bien dado de baja para la gestión logística en la dependencia.*

*Comedidamente me permito informar que se realizó el retiro de mencionado equipo para disposición final, dando cumplimiento a las disposiciones administrativas pertinentes. Se solicita comedidamente no registrarse como observación, al atender las recomendaciones realizadas.*

### Análisis OCI Observación No.5

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional Sur, se ratifica la misma en la tabla de hallazgos bajo el No. 2, toda vez que no se observó soporte de la destinación final, lo cual no permite corroborar la eliminación de la causa raíz de la novedad.

### Observación No. 6 ACTIVOS EN DESUSO SIN CONCEPTO TÉCNICO O ACTA DE INSPECCIÓN QUE LO SUSTENTE

Se evidenció en sitio que los activos 4200007 CAMION NPR - HEVROLET PLACA OIO010 y 6700000 TRACTOR FORD NEW HOLLAND 6610, no cuentan con concepto técnico o acta de inspección que respaldara lo informado por la regional Sur "Vehículo No Operativo, pendiente proceso de baja y destinación final una vez se ejecute su depreciación", incumplimiento lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, en su capítulo 6 BAJAS DE BIENES – Numeral 6.3 Bajas por inservible u obsoleto.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>9 de 26</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El General Páez es el más grande de los colombianos.</p>									

## Respuesta Regional Sur

*Referente vehículo tipo camión Chevrolet NPR de placas OIO010, se gestionó la realización de concepto técnico (Anexo 1) emitido el 21 de agosto de 2024 por la empresa INGESMAN SAS NIT.901.466.301-0, donde se expone que el costo de reparación para que ostente operatividad es de aproximadamente \$70.000.000,00, por lo cual, no se evidencia la pertinencia de realizar esta inversión. Durante la vigencia 2024 no se realizó solicitud de recursos para el camión, debido a que los rubros de mantenimiento, llantas, combustible o repuestos necesarios para su restauración y funcionalidad coparían cerca del 60% de los gastos totales de funcionamiento de esta Regional. Se tiene previsto adelantar el proceso para la respectiva baja.*

*Referente TRACTOR FORD NEW HOLLAND 6610, se realizaron gestiones con la Base Naval ARC "Leguizamo" quienes realizaron un diagnóstico general de la máquina, mismo en el que se pudo determinar que las causas de las averías eran subsanables con mantenimiento general. En las instalaciones de la Regional Sur se realizó este mantenimiento con fuerza propia, sin adquisición de repuestos especiales o trabajos tercerizados, contando con la mano de obra del Suboficial de Seguridad y Patrimonio quien demostró idoneidad para este cometido.*

*Se informó a la Dirección General acerca del estado de estos dos activos y los cursos de acción, mediante Memorando N° 2024140100271703 ALRSU-14010 del 29 de octubre de 2024 (Anexo 2), donde se evidencian las fotos y detalles de lo aquí expuesto. Se solicita comediar no registrarse como observación, al haber recuperado 01 de los activos (tractor) y realizar las gestiones para subsanar el desuso del otro (camión).*

## Análisis OCI Observación No.6

Revisada la respuesta y soportes presentados por la regional Sur, el equipo auditor reconoce lo afirmado por la regional en el sentido que para el activo 4200007 CAMION NPR - CHEVROLET PLACA OIO010, cuenta con concepto técnico con el cual, se debe iniciar el proceso de baja del bien.

Por otra parte, para el activo 6700000 TRACTOR FORD NEW HOLLAND 6610, si bien se afirma y soporta que éste se encuentra operativo después de realizadas actividades de mantenimiento, no se adjuntó informe técnico que confirme el estado del mismo y permita a la regional definir si se inicia proceso de baja del bien o por el contrario se asigna valor contable y vida útil.

En consecuencia, el equipo auditor **modifica** la Observación No. 06 del informe preliminar, quedando registrada como **hallazgo No. 3** mediante la descripción.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>El espíritu. Pasión. Seriedad. Una Misión.</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>10</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

### **Hallazgo No. 3 ACTIVOS SIN CONCEPTO TÉCNICO O ACTA DE INSPECCIÓN QUE LO SUSTENTE SU ESTADO Y/O SIN GESTIÓN DE BAJA**

Se identificó que activo 4200007 CAMION NPR - CHEVROLET PLACA OIO010 cuenta con concepto técnico desde el 21-08-2024; el cual recomienda dar de baja el vehículo, a razón que el modelo y deterioro de los componentes y sistema, la depreciación comercial, el deterioro general de la estructura y la reparación del automotor puede ascender a un costo aproximado de SETENBTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000), de lo cual la regional no ha gestionado el proceso de baja, ni la disposición final, teniendo en cuenta que, a la fecha, presenta valor contable de NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$9.720.375) M/cte.

Adicionalmente, el activo 6700000 TRACTOR FORD NEW HOLLAND 6610, no cuenta con concepto técnico que confirme su estado operacional que le asigne nueva vida útil presentando deficiencia en la activación del mismo, toda vez que en los estados financieros de la regional Sur se encuentra con valor Cero (\$0).

Lo anterior incumpliendo lo establecido en el numeral 6.1.3, 6.3, 8.3 y 8.5 del Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la ALFM GA-MA-02 V.03

### **GRUPO FINANCIERA**

*(Auditor: Johanna Patricia González Molano)*

### **Observación No. 7 DETERIORO CARTERA**

Se observó cartera superior a 90 días, correspondiente a la Armada Nacional por valor de \$36.360.300 y Nueva EPS por valor de \$ 1.581.693, sin que se evidencie el registro del deterioro.

### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito precisar que dicho deterioro no se realizó, por motivos de que la Armada Nacional por disponibilidad de PAC no realizó este pago dentro de los términos establecidos, siendo materializado a los 8 días calendario siguientes (08-08-2024), por un mayor valor \$56.883.800,00, así las cosas se estableció la no estimación de deterioro en razón a que no existía evidencia objetiva que diera lugar a un incumplimiento por parte de la Fuerza, por lo tanto en el mes del pago se dio recaudo al saldo reflejado por cartera mayor a 3 meses de \$36.360.300,00.*

*A continuación me permito relacionar el soporte del recaudo, de conformidad con el reporte emitido por el sistema de información SAP, así:*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>			PÁGINA: <b>11</b> de <b>26</b>	
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por la Unidad, Por el Bienestar, Por el Desarrollo</p>									

[IMAGEN]

*Referente los saldos reflejados por incapacidades de la Nueva EPS por \$1.581.693,00, de igual manera no se había realizado el deterioro, en espera de la respuesta por parte de la EPS sobre el radicado en donde se les solicitó aclaración de los saldos producto de los pagos por un menor valor realizados por esa entidad, aun así en el proceso de recaudo por incapacidades la Regional para el 23 de octubre de 2024 afectó el valor de \$655.051,00. Así las cosas, y al no recibir respuesta alguna por parte de la Nueva EPS y atendiendo la observación del informe de auditoría, se realizó registro de deterioro de cartera por Incapacidades, al final del periodo contable conforme lo establece el Manual de Políticas Contables de la ALFM.*

*A continuación me permito relacionar el soporte del deterioro, de conformidad con el reporte emitido por el sistema de información SAP, así:*

[IMAGEN]

*Se solicita comedidamente no registrarse como observación, al atender las recomendaciones realizadas y la realización de los registros pertinentes.*

### **Análisis OCI Observación No.7**

Una vez verificada la respuesta emitida por la Regional Sur y en razón a que la imagen no es clara, se verifica mediante la herramienta ERP SAP, la información descrita por la Regional, observando recaudo recibido de la BASE NAVAL ARC LEGUIZAMO Nit. 800141686, correspondiente al pago de las facturas del contrato CI-000008-24-BNL y registrado en la Entidad bajo el comprobante contable 1600000087 del 09-08-2024 por valor de \$56.883.800, así:

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TITULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA</b> <b>INTERNA</b>		CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
			VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>12</b> de <b>26</b>		
			FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El General Francisco de Paula Olayo</p>							

No. Fact	Fecha de documento	Valor Fact	Referencia
6000083	22/03/2024	906.400,00	CI-000008-24-BNL
6000084	22/03/2024	741.100,00	CI-000008-24-BNL
6000104	09/04/2024	2.255.300,00	CI-000008-24-BNL
6000109	23/04/2024	2.640.200,00	CI-000008-24-BNL
6000110	23/04/2024	6.434.800,00	CI-000008-24-BNL
6000111	23/04/2024	5.442.400,00	CI-000008-24-BNL
6000112	23/04/2024	1.319.700,00	CI-000008-24-BNL
6000113	23/04/2024	5.941.600,00	CI-000008-24-BNL
6000115	23/04/2024	6.318.100,00	CI-000008-24-BNL
6000116	23/04/2024	4.360.700,00	CI-000008-24-BNL
6000150	16/05/2024	1.264.700,00	CI-000008-24-BNL
6000151	16/05/2024	4.068.900,00	CI-000008-24-BNL
6000152	16/05/2024	120.000,00	CI-000008-24-BNL
6000156	20/05/2024	81.500,00	CI-000008-24-BNL
6000166	23/05/2024	990.600,00	CI-000008-24-BNL
6000167	23/05/2024	561.900,00	CI-000008-24-BNL
6000169	23/05/2024	2.147.500,00	CI-000008-24-BNL
6000188	29/05/2024	475.000,00	CI-000008-24-BNL
6000196	06/06/2024	9.635.800,00	CI-000008-24-BNL
6000197	06/06/2024	552.600,00	CI-000008-24-BNL
6000198	06/06/2024	625.000,00	CI-000008-24-BNL
<b>Valor Recaudado</b>		<b>56.883.800,00</b>	

Fuente: Transacción ERP SAP FBL5N

Se pudo constatar que, la cartera superior a 90 días por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$36.360.300), observada en el desarrollo de auditoría, fue recaudada por la Regional, razón por la cual no aplica el deterioro de la cartera, siendo subsanada la novedad por la Regional en beneficio de auditoría, por cuanto se elimina la observación del informe preliminar.

En cuanto a la cartera superior a 180 días por concepto de Incapacidades, por valor de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.581.693), se observa que la Regional como beneficio de auditoría, registró el deterioro de las cuentas por cobrar teniendo en cuenta lo verificado en el sistema ERP SAP, a través del documento contable 24000000113 de fecha 24-10-2024 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$2.673.533).

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
				VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>13</b> de <b>26</b>	
				FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>							

No. Obl SIIF	Nº doc.	Fecha doc.	Valor	Registro deterioro	Texto
20240131	2400000010	31.01.2024	2.387.418	291.149	REGISTRO INCAPACIDAD NUEVA EPS - MARCELA GUEVARA
20240131	1600000016	29.02.2024	-2.096.269		RECAUDO INCAPACIDAD NUEVA EPS
20240229	2400000019	29.02.2024	1.688.661	1.688.661	REGISTRO INCAPACIDAD NUEVA EPS - MARCELA GUEVARA
20240331	2400000026	31.03.2024	815.216	815.216	REGISTRO INCAPACIDAD NUEVA EPS - MARCELA GUEVARA
20240430	2400000040	30.04.2024	1.746.891	533.558	REGISTRO INCAPACIDAD NUEVA EPS - MARCELA GUEVARA
20240229	1600000072	30.06.2024	-1.213.333		RECAUDO INCAPACIDAD SEÑORA MARCELA GUEVARA
20240920	2400000097	20.09.2024	3.234.647	-	RGT INCAPACIDAD A NUEVA EPS-MONICA SANCHE-20241213
20240131	1600000121	04.10.2024	-291.149	- 291.149	
20240229	1600000121	04.10.2024	-363.902	- 363.902	
20241024	2400000113	24.10.2024	-2.673.533	-	DETERIORO INCAPACIDADES POR COBRAR MAYOR 180 DIAS
20241030	2400000116	30.10.2024	3.369.423	-	RGT INCAPACIDAD A NUEVA EPS-MONICA SANCHE-20266283
<b>Saldo CXC Nueva EPS</b>			<b>6.604.070</b>	<b>2.673.533</b>	

Fuente: Transacción ERP SAP FBL5N – Deudor 50000155

En ese sentido y teniendo en cuenta la respuesta y la información verificada en el sistema de información ERP SAP, se retira la Observación No. 07, no sin antes recomendar al grupo financiero de la regional, realizar las verificaciones mensuales de la cartera y realizar la evaluación de los indicios de deterioro de las cuentas por cobrar.

### **OBSERVACIÓN NO. 8 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES V.S. ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL REGIONAL SUR**

Se observó una diferencia por valor de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MIL MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS, (\$2.142.466.193), entre lo que se encuentra registrado en la apropiación vigente 3.149.237.273 (funcionamiento y comercialización) y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) versión 4, el cual se encontró por valor de \$1.006.771.080.

#### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar que las diferencias de los valores totales de apropiación vigente y el Plan Anual de Adquisiciones se generan por las partidas asignadas a giros de víveres frescos (rubro de productos de la agricultura y la horticultura), vigencias futuras, adiciones y servicios públicos, de conformidad con la siguiente tabla, así:*

<b>PAA</b>	<b>1.006.771.080</b>	
<b>PENDIENTE ADICIONAR AL PAA</b>		<b>13.247.076</b>
<b>ADICIÓN CONTRATO TRANSPORTE</b>		<b>35.000.000</b>
<b>VIGENCIAS FUTURAS 2023</b>		<b>107.440.068</b>
<b>GIROS VÍVERES FRESCOS</b>		<b>1.979.414.049</b>

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>— La unión de nuestras Fuerzas —</small>	TÍTULO  <b>FORMATO DE  INFORME DE AUDITORÍA  INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>14</b> de <b>26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <small>Grupo Social y Empresarial  de la Defensa</small>					

<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>		<b>7.365.000</b>
<b>SUMAS</b>	<b>1.006.771.080</b>	<b>2.142.466.193</b>

*Se solicita comedidamente no registrarse como observación, al ser partidas no ejecutadas a través de contratos estatales y al atender las recomendaciones realizadas, procediendo a la inclusión en el PAA de las diferencias que se evidencian.*

### **Análisis OCI**

Conforme con la respuesta emitida por la regional, aun cuando se confrontaron los valores descritos por la regional versus el sistema SIIF Nación, no fue posible realizar la identificación de los valores descritos por la Regional, carecen del rubro por el cual fueron verificados.

<b>Año Fiscal:</b>	<b>2024</b>				
<b>Vigencia:</b>	<b>Actual</b>				
<b>Periodo:</b>	<b>Enero-Agosto</b>				
<b>UEJ</b>	<b>NOMBRE UEJ</b>	<b>APR. INICIAL</b>	<b>APR. ADICIONADA</b>	<b>APR. REDUCIDA</b>	<b>APR. VIGENTE</b>
A-02	Funcionamiento	\$ 88.220.000,00	\$ 61.274.636,00	\$ 58.782.363,00	\$ <b>90.712.273,00</b>
A-05-01-01-000-001	Giro de Víveres	84.100.000,00	2.025.967.985,00	-	<b>2.110.067.985,00</b>
A-05	Comercialización	265.425.000,00	821.775.948,00	138.743.933,00	<b>948.457.015,00</b>
Total		437.745.000,00	2.909.018.569,00	197.526.296,00	<b>3.149.237.273,00</b>

Fuente: Reporte Ejecución Presupuestal Agregada enero agosto 2024 – SIIF Nación

Sin embargo, se realizó nuevamente la verificación de la ejecución presupuestal de la Regional, específicamente el rubro establecido para giro de víveres, (A-05-01-01-000-001) observando asignación de presupuesto, con corte 30-08-2024, por valor de DOS MIL CIENTO DIEZ MILLONES SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$2.110.067.985), valor que equivale a la diferencia entre el presupuesto vigente de la Regional Sur y el plan anual de adquisiciones; de acuerdo con lo anteriormente señalado, se retira la observación No. 08 del informe y se recomienda a la Regional, la actualización del PAA de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1.2. Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Manual de Contratación.

*(...) En el evento que surja una necesidad para dar inicio a un proceso de selección que no esté contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones, corresponde al área que crea la necesidad tramitar ante la Oficina de Planeación e Innovación Institucional la inclusión del objeto a contratar y demás información pertinente, así como las modificaciones a que haya lugar dentro del PAA. Tramite que debe realizarse previo a la radicación de la solicitud de inicio del proceso de contratación ante la Subdirección General de Contratación (...)*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>15</b> de <b>26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> El Poder es Poder. Unidos. Con Valor.</p>	

### **Observación No. 9 RECONOCIMIENTO HECHOS ECONÓMICOS – PERDIDA DE VIVERES**

Se observó, en el inventario del CAD con corte julio 31 de 2024 (transacción MB52), encontrándose por un valor total de \$172.040.207, de los cuales se encuentran bloqueados 29 productos por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS (\$23.486.011) que, de acuerdo con lo descrito en el acta de cruce, corresponde a un “*presunto hurto de mercancía informado a la Dirección General ALFM mediante Memorando N° 2024140100163433 ALRSU-14010 de fecha 24/06/2024*”.

Sin embargo, cabe resaltar que dichos productos bloqueados no se encuentran físicamente en el inventario y que, además, se encuentra instaurada denuncia de los mismos a la fiscalía la cual quedo radicada bajo No. 2024062100776, lo anterior incumple lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la ALFM, características y principios contables, principio devengo.

### **Respuesta Regional Sur**

*Se encuentra en desarrollo un debido proceso con acompañamiento jurídico de la Oficina Principal (debido a la ausencia de la Coordinadora de Contratos de la Regional Sur por enfermedad cerebro vascular), esto con el fin de conminar a la Contratista y Aseguradora al cumplimiento de las obligaciones contractuales, entre ellas se relaciona el inventario descrito en la observación, por lo cual, el resultado de estas acciones jurídico contractuales determinarán el curso a seguir en lo referente al inventario involucrado en el siniestro.*

*Se solicita comedidamente no registrarse como observación, al encontrarse en curso el debido proceso.*

### **Análisis OCI Observación No.9**

Teniendo en cuenta que no se recibió soporte y/u respuesta, que desvirtúe la novedad, además que, no se evidenció la aplicación del numeral 6.10.6 controles contables numeral 3 “*registro del deterioro, cuando exista evidencia objetiva*”, del manual de Políticas Contables ALFM, el equipo auditor ratifica la observación y la misma será trasladada a la tabla de hallazgos bajo el No. 4, con el fin de que se realicen las actividades que permitan subsanar la causa raíz del hallazgo.

### **Observación No. 10 BIENES COMODATO**

Novedades contratos comodato de la Regional:

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> El Poder es Poder compartido con responsabilidad</p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>16</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

- Contratos de comodato vencidos No. 005- ALOAJD- 2020, No. 002 ALOJD- 2020, No. 003 ALOJD-2020
- Contrato del Bongo ARC COTUHE sin numeración
- Contrato comodato No. 005- ALOAJD-2020 firmado por la Dirección Regional sin que se evidencie acto administrativo mediante el cual se otorgue la delegación las funciones y competencias relacionadas para esta modalidad.

### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar el estado actual de los Comodatos vencidos, así:*

**002-ALOJD-2020:** *Corresponde al Remesero "Tumaco", identificado con N° de activo 8600001 ubicado en Tres Esquinas - Caquetá. La Comodataria (Base Naval ARC "Leguízamo") manifestó la intención de renovar mencionado Comodato, por lo cual, deberá realizarse uno nuevo. Se le informó que para la recepción del bien y estructurar un nuevo proceso se debe formalizar la entrega en las condiciones que estipula el Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, por lo cual, una vez sea recibido a satisfacción, se solicitará a la Dirección General ALFM a través de la estructuración de un proceso de Comodato con la necesidad que exponga el Comodatario.*

**003-ALOJD-2020:** *Corresponde al Remesero Ciudad San Vicente II, identificado con N° de activo 8600030 ubicado en Puerto Leguízamo. La Comodataria (Base Naval ARC "Leguízamo") manifestó la intención de renovar mencionado Comodato, por lo cual, deberá realizarse uno nuevo. Se le informó que para la recepción del bien y estructurar un nuevo proceso se debe formalizar la entrega en las condiciones que estipula el Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, por lo cual, una vez sea recibido a satisfacción, se solicitará a la Dirección General ALFM a través de la estructuración de un proceso de Comodato con la necesidad que exponga el Comodatario.*

**004-005-2020:** *Corresponde al Remesero Ciudad San Vicente I, identificado con N° de activo 8600000 ubicado en San José del Guaviare. La Comodataria (Base Naval ARC "Leguízamo") manifestó la intención de devolver mencionado bien, por lo cual, se le informó que para la recepción del mismo se debe formalizar la entrega en las condiciones que estipula el Manual Para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, por lo cual, una vez sea recibido a satisfacción, se solicitará a la Dirección General ALFM los cursos de acción correspondientes.*

**005-ALOJD-2020:** *Este documento que reposa en los archivos de la Regional no fue formalizado debido a que se encontraba firmado por quien fungía como Director Regional, evidenciando en los registros que en su lugar fue celebrado el Comodato*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>17</b> de <b>26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

004-005-2020 firmado por el Director General ALFM, correspondiente al Remesero Ciudad San Vicente I.

Se han realizado reuniones con la Comodataria (Base Naval ARC "Leguizamo") para realizar seguimiento a los bienes entregados en Comodato, así como los informes a la Dirección General de estas actuaciones.

### **Análisis OCI Observación No.10**

El manual de contratación en relación con el comodato, menciona "Es un contrato en que una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble... Solo se perfecciona por la tradición de la cosa" (subrayado y negrillas fuera de texto); para que se efectúe la tradición, se requiere un acto contractual o jurídico que constituya un título traslativo del dominio, como el contrato. Argumenta el auditado, en repetidas ocasiones, "La Comodataria (Base Naval ARC "Leguizamo") manifestó la intención de renovar mencionado Comodato, por lo cual, deberá realizarse uno nuevo...", aceptando la deficiencia contractual encontrada por el auditor.

Teniendo en cuenta que no se recibió soporte y/u observaciones que desvirtúen la novedad y que, por el contrario, la Regional acepta la novedad al indicar que, "La Comodataria (Base Naval ARC "Leguizamo") manifestó la intención de renovar" y "se han realizado reuniones con la Comodataria (Base Naval ARC "Leguizamo") para realizar seguimiento a los bienes entregados en Comodato", el equipo auditor ratifica la novedad y la traslada a la tabla de hallazgo No. 5, en espera que la regional Sur defina e implemente actividades que permitan garantizar el cumplimiento de la política de operación de la entidad.

### **GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL**

(Auditor: Neil Aldrin Devia Acosta)

### **Observación No. 11 AUTORIZACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

No se evidencia la solicitud de autorización a la Dirección General, así como tampoco, la autorización de la dirección General, en los procesos números 013-008-2023, 013-015-2023, 013-019-2023, 013-022-2023, 013-023-2023, 013-002-2024 y 013-005-2024 de mínima cuantía, incumpliendo con:

Manual de Contratación ALFM – CT-MA-01 Versión 09, Numeral 7.6, Procedimiento de Mínima Cuantía.

MANUAL DE CONTRATACIÓN CT-MA-01 versión 10 Numeral 4.3.3. Contratación de Mínima Cuantía.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>El Poder es el que garantiza la independencia.</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>18</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

GUÍA DE MODALIDADES DE SELECCIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL CÓDIGO: CTGU-03 VERSIÓN No. 00 del 29-11-2023.

### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar, que una vez revisados los procesos y en concordancia con lo establecido en el Manual de Contratación de la ALFM, CT-MA-01 versión 09 numeral 7.6; y el Manual de Contratación de la ALFM, CT-MA-01 versión 10 y el numeral 4.3.3, los siguientes procesos hacen parte de los gastos de funcionamiento de la Regional Sur, por tal motivo, no requieren del trámite de autorización para dar apertura ante la Dirección General, así:*

[IMAGEN]

*Para el proceso No 013-023-2024 (suministro de carnes) se solicitó autorización mediante Memorando No 2023140110300313 ALRSU-CT-CTR-14011 del 12 de diciembre de 2023 y se obtuvo respuesta de autorización de conformidad con el memorando N° 2023130010305233 ALDG-ALSGC-CT-PRE-13001 del 13 de diciembre de 2023 (ambos documentos relacionados en el Anexo 3) por parte de la Dirección General ALFM.*

*Para los procesos 013-015-2023, 013-0019-2023 y el 013-002-2024 (suministro de bebidas), me permito informar que estos se encuentran incluidos en el PAA vigencia 2023 y 2024, previa autorización por la Oficina Principal, para dar cumplimiento al inicio de los procesos contractuales y dar celeridad al abastecimiento de las Unidades Militares de la jurisdicción. Se solicita comedidamente no registrarse como observación.*

### **Análisis OCI Observación No.11**

De acuerdo con la revisión de la respuesta dada por la Regional a la observación No 11, respecto de las autorizaciones de mínimas cuantías, el equipo de la Oficina de Control Interno evidencia que los procesos contractuales 013-008-2023, 013-022-2023 y 013-005-2024, efectivamente corresponden a gastos de funcionamiento de la Regional Sur, por ello no requieren autorización de la Dirección General.

Así mismo, en relación con el proceso No 013-023-2024 (suministro de carnes), se evidencia en la respuesta emitida por la Regional, la autorización de la Dirección General.

En cuanto a los procesos 013-015-2023, 013-019-2023 y el 013-002-2024 (suministro de bebidas), si bien los mismos se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones (como lo manifiesta la Regional en su respuesta), no se evidencia la autorización de la Dirección General, que establece el Manual de Contratación de la Entidad. Es de anotar que la inclusión en el plan anual de adquisiciones no define el

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>19</b> de <b>26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> El General Páez es el más grande de los colombianos.</p>	

tipo de contratación a efectuar para su cumplimiento, por tanto, no es viable considerar que "se encuentran incluidos en el PAA vigencia 2023 y 2024, previa autorización por la Oficina Principal", pues su inclusión no es una autorización para contratar a través de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado **se modifica el hallazgo y se ratifica lo relacionado con los procesos contractuales 013-015-2023, 013-019-2023 y el 013-002-2024**, quedando con el No 6, así:

### **HALLAZGO NO. 6 AUTORIZACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

No se evidencia la solicitud de autorización a la Dirección General, así como tampoco la autorización de la dirección General, en los procesos contractuales número 013-015-2023, 013-019-2023 y el 013-002-2024, incumpliendo con el Manual de Contratación ALFM – CT-MA-01 Versión 09, Numeral 7.6, Procedimiento de Mínima Cuantía. MANUAL DE CONTRATACIÓN CT MA-01 versión 10 Numeral 4.3.3. Contratación de Mínima Cuantía. GUÍA DE MODALIDADES DE SELECCIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL CÓDIGO: CT-GU- 03 VERSIÓN No. 00 del 29-11-2023.

### **Observación No. 12 ESTUDIO DE MERCADO**

No se evidencian las 3 cotizaciones en los estudios de mercado, de los informes técnicos para contratación de los procesos contractuales números 013-001-2024, 013-004-2024 y 013-005-2024, incumpliendo con:

El Manual de Contratación Código: CT-MA-01, versión No. 10 de fecha 30-11-2021, numeral 4.2.1.3.2. Estudio de Mercado literal a. Solicitud de cotizaciones, y la Guía Realización Estudios de Mercado Código: CT-GU-04 VERSIÓN No. 00 del 22-12-2023.

### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar, que de acuerdo establecido en el Manual de Contratación de la ALFM CT- MA-01 V.10, numeral 4.2.1.3.2, ESTUDIO DE MERCADO literal d. Análisis de consumos y precios históricos, para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado oscilaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra. Las consultas de los procesos de contratación realizados por la entidad deben tomarse máximo de las últimas dos (2) vigencias.*

*La Regional Sur procedió a realizar los estudios de mercado utilizando además de 02 cotizaciones la inclusión de los precios históricos, ya que para este tipo de contratos y por encontrarnos en un lugar donde el comercio legal de los bienes requeridos por la*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>20</b> de <b>26</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El Poder es el que garantiza la independencia.</p>									

*Entidad (con las especificaciones técnicas y unidades de medida pertinentes) es reducido, lo cual impide la realización de un estudio de manera objetiva ante posibles oferentes. Por lo anteriormente descrito, para algunos procesos se recurre a la utilización de los precios históricos y 02 cotizaciones más.*

*Imagen PROCESO No 013-001-2024 suministro de carnes*

*Imagen PROCESO No 013-004-2024 servicio de transporte*

*Imagen PROCESO No 013-005-2024 servicio de cafetería*

*Se solicita comedidamente no registrarse como observación, al propender la realización de un estudio de mercado objetivo para la zona y condiciones de mercado en la que se encuentra la Regional.*

### **Análisis OCI Observación No.12**

Una vez verificada la respuesta de la Regional Sur, respecto de la Observación No. 12 sobre Estudios de Mercado, y una vez comprobado de acuerdo con la evidencia presentada, que los procesos contractuales relacionados en la observación realizada a los procesos No. 013-001-2024, 013- 004-2024 y 013-005-2024, se evidencia que los mismos cuentan con 2 cotizaciones y la inclusión de los precios históricos en el análisis de precios, y que como en el caso de proceso 013-005-2024 el mismo contaba con el ajuste correspondiente al IPC, cumpliendo además con la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES de Colombia compra eficiente, **se retira la observación No. 12 para el Informe Final de la Auditoria.**

### **Observación No. 13 PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS EN SECOP II**

No se evidencia la publicación de las garantías contractuales en SECOP y el auto de aprobación de pólizas, aprobada por la regional para el proceso MC 013-014-2024, con número de contrato 013-014-2024, incumpliendo con:

Ley 80 de 1993, artículo 26, numeral 1, la Ley 1712 de 2014 Artículo 11, Literal "g", Guía de Gestión Contractual para Entidades del Estado Colombia Compra Eficiente Versión 01 de 2021, Circular Externa Única Colombia Compra Eficiente Versión 02 de 2022, MANUAL DE CONTRATACIÓN CT-MA-01 versión 10 Numeral 4.2.1.23 y el Memorando 2023130010118623 del 30- 05-2023.

### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar que para el proceso N° 013-014-2024 SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, se realizó el cargue de la evidencia de acuerdo con lo solicitado, (se adjunta registro del SECOP II). Se solicita*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>21</b> de <b>26</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
									

*comedidamente se de manejo como Beneficio de la Auditoría, teniendo en cuenta que en mencionada plataforma se realizó el procedimiento establecido para así dar inicio con la ejecución del contrato en mención y aclarando que se cumplieron con los tiempos y cronograma del proceso, quedando este hecho subsanado.*

[IMAGEN]

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.6558502&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1981272&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6379552&id=3797463&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fsortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.6379552%26selectedRequest%3dCO1.REQ.6504131%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatl>

### **Análisis OCI Observación No.13**

Teniendo en cuenta la evidencia presentada por la Regional Sur, en respuesta a la Observación No. 13 Publicación de Aprobación de Garantías en SECOP II, y una vez verificada la subsanación de la misma en SECOP II, **se retira la Observación para el Informe Final de la Auditoría.**

### **Observación No. 14 INFORMES DE SUPERVISIÓN**

No se evidencia del contrato 013-002-2024, la publicación en SECOP II del informe de supervisión No. 2 del 02 de marzo de 2024 que, en el archivo cargado por la regional, se evidencia en el folio 169, incumpliendo con:

Ley 80 de 1993 Artículo 4, Numeral 1, la Ley 1150 de 2007 el Artículo 13, la Ley 1474 de 2011 Artículos 83 y 84, el Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.9, el Manual de Contratación ALFM CT-MA-01 versión 10 numeral 4.4.13. Funciones del y Memorando

### **Respuesta Regional Sur**

*Respetuosamente me permito informar que en el Contrato N° 013-002-2024 SUMINISTRO DE BEBIDAS, se realizó el cargue de la evidencia de acuerdo con lo solicitado, (se adjunta registro del SECOP II). Se solicita comedidamente se de manejo como Beneficio de la Auditoría, teniendo en cuenta que en mencionada plataforma se realizó el procedimiento establecido, aclarando que se cumplieron con los tiempos en el cronograma del proceso y que este informe hace parte del trámite de pago N° 01 del Contrato en mención, estando subsanado.*

[IMAGEN]

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>			CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
				VERSIÓN NO. <b>05</b>			
				FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>

<https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5888041&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1838819&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.5509399&id=3293762&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerDossierWorkspace%2fIndex%3fallWords2Search%3dMC+013-002-2024%26createDateFrom%3d01%2f01%2f2024+21%3a42%3a00%26sortingState%3dLastModifiedDESC%26showAdvancedSearch%3dTrue%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26selectedDossier%3dCO1.BDOS.5509399%26selectedRequest%3dCO1.RFQ.5627408%26&prevCtxLbl=Procesos+de+la+Entidad+Estatl>

[IMAGEN]

[IMAGEN]

[IMAGEN]

#### **Análisis OCI Observación No.14**

Una vez verificada en la plataforma SECOP II la respuesta presentada por la Regional Sur en su respuesta a la Observación No. 14 Informes de Supervisión, del Informe Preliminar de la Auditoría realizada a la Regional, se evidencia la subsanación de la misma con la publicación del Informe de Supervisión No. 2. Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado **se retira la Observación para el Informe Final de la Auditoria.**

Así mismo se adiciona una recomendación en la parte final del Informe de Auditoria relacionado con el aseguramiento de la publicación de los informes de supervisión en la Plataforma SECOP II.

#### **Tabla Resumen De Observaciones**

Obs. No.	Identificación de la Observación	Descripción de la Observación	Proceso

#### **Oportunidades de mejora**

#### **Hallazgos / No conformidades**

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>GRUPO ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS</b>			
	<b>Calibración De Equipos</b>		

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>23</b> de <b>26</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El General Pineda Velasco, una institución.</p>					

<b>1</b>	De acuerdo con la verificación realizada a la unidad de negocio mediante visita in situ del 26 al 28 de agosto del 2024, se evidencio en uso activo "Báscula" con número 3300039, la cual no cuenta con certificado de calibración.	Manual de operaciones logísticas, unidad vii. Metrología - equipos de medición numeral "10.1.2. Verificaciones y numeral 10.1.3. CALIBRACIÓN.	Subdirección General de Operación Logística
----------	---	---	---

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TALENTO HUMANO**

<b>2</b>	<p style="text-align: center;"><b>Baja De Bienes</b></p> <p>Se evidenció un "Estibador Manual", con número de inventario 2200032, dado de baja con resolución No 2400 del 28 de diciembre del 2022, en uso activo sin que, a la fecha, se evidencien conforme el concepto técnico y la mencionada resolución, gestiones para su disposición final.</p>	Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles, en su capítulo 6 BAJAS DE BIENES – Numeral 6.3 Bajas por inservible u obsoleto.	Regional Sur - Grupo Administrativa
----------	--	--	---

<b>3</b>	<p style="text-align: center;"><b>Activos En Desuso Sin Concepto Técnico O Acta De Inspección Que Lo Sustente</b></p> <p>Se identificó que activo 4200007 CAMION NPR - CHEVROLET PLACA OIO010 cuenta con concepto técnico desde el 21-08-2024; el cual recomienda dar de baja el vehículo, a razón que el modelo y deterioro de los componentes y sistema, la depreciación comercial, el deterioro general de la estructura y la reparación del automotor puede ascender a un costo aproximado de \$70.000.000, de lo cual la regional pero no se ha gestionado el proceso de baja</p>	Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles de la ALFM GA-MA-02 V.03, numeral 6.1.3, 6.3, 8.3 y 8.5	Regional Sur - Grupo Administrativa
----------	--	---	---

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>		PÁGINA: <b>24 de 26</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>					
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>			

	<p>y disposición final teniendo en cuenta que a la fecha presenta valor contable por Nueve Millones Setecientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Cinco Pesos (\$9.720.375) M/cte. Adicionalmente, el activo 6700000 TRACTOR FORD NEW HOLLAND 6610, no cuenta con concepto técnico que confirme su estado operacional que asigne nueva vida útil presentando deficiencia en la activación del mismo, toda vez que en los estados financieros de la regional Sur se encuentra con valor Cero (\$0).</p>		
--	---	--	--

**GRUPO FINANCIERA**

<b>4</b>	<p><b>Reconocimiento Hechos Económicos – Perdida De Víveres</b></p> <p>Se observó, en el inventario del CAD con corte julio 31 de 2024 (transacción MB52), encontrándose por un valor total de \$172.040.207, de los cuales se encuentran bloqueados 29 productos por valor de VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS (\$23.486.011), que, de acuerdo a lo descrito en el acta de cruce, corresponde a un “presunto hurto de mercancía informado a la Dirección General ALFM mediante Memorando N° 2024140100163433 ALRSU-14010 de fecha 24/06/2024”.</p> <p>Sin embargo, cabe resaltar que dichos productos bloqueados</p>	<p>Manual de Políticas Contables de la ALFM, características y principios contables, principio devengo.</p>	<p>Dirección Financiera - Oficina Principal - Regional Sur - Coordinación Financiera</p>
----------	--	---	--

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa El espíritu. Pasión. Entusiasmo. Una Misión Compartida.</p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>25</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

	no se encuentran físicamente en el inventario y que además se encuentra instaurada denuncia de los mismos a la fiscalía la cual quedo radicada bajo No. 2024062100776.		
<b>5</b>	<b>Bienes Comodato</b> Novedades contratos comodato de la Regional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos de comodato vencidos No. 005- ALOAJD-2020, No. 002 ALOJD-2020, No. 003 ALOJD-2020</li> <li>• Contrato del Bongo ARC COTUHE sin numeración.</li> <li>• Contrato comodato No. 005- ALOAJD-2020 firmado por la Dirección Regional sin que se evidencie acto administrativo mediante el cual se otorgue la delegación las funciones y competencias relacionadas para esta modalidad.</li> </ul>	Numeral 5.1.2 SALIDA DE BIENES EN CALIDAD DE PRÉSTAMO DE USO O COMODATO del Manual para la Administración de Bienes muebles e Inmuebles Versión No. 03 "(...) El almacenista general deberá ejercer control sobre los bienes entregados en calidad de préstamo de uso o comodato con el fin de garantizar su devolución en condiciones adecuadas, una vez cumpla el plazo estipulado en el contrato comodato"	Regional Sur - Dirección Regional - Coordinación Administrativa - Almacén
<b>GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL</b>			
<b>6</b>	<b>Autorización Mínima Cuantía</b> No se evidencia la solicitud de autorización a la Dirección General, así como tampoco la autorización de la dirección General, en los procesos contractuales número 013-015-2023, 013-019-2023 y el 013-002-2024.	Manual de Contratación ALFM – CT-MA-01 Versión 09, Numeral 7.6, Procedimiento de Mínima Cuantía. MANUAL DE CONTRATACIÓN CT MA-01 versión 10 Numeral 4.3.3. Contratación de Mínima Cuantía. GUÍA DE MODALIDADES DE SELECCIÓN Y GESTIÓN CONTRACTUAL CÓDIGO: CT-GU-03 VERSIÓN No. 00 del 29-11-2023	Coordinación de Contratos – Regional Sur

### Recomendaciones y/o Sugerencias

#### Coordinación de Contratos

- Se recomienda que, en el momento de la publicación en SECOP II de los documentos de los contratos, se verifique y se asegure que los mismos

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por Operar. Por servir. Por defender.</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		PÁGINA: <b>26</b> de <b>26</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

correspondan a lo establecido por la Ley y los manuales y documentos vigentes por la entidad.

### Fortalezas

- Se destaca que la satisfacción de los clientes tanto en suministros Clase I y Clase III es excelente, evidenciado a través de las encuestas de satisfacción y la calificación de los servicios por parte de las unidades militares beneficiarias, demostrando el cumplimiento de la misión de la Entidad en lugares remotos de accesibilidad y con complicaciones logísticas relevantes.
- Se evidenció gestión en el control de inventarios del CAD´S, donde los productos almacenados no presentaron novedades de fechas de vencimiento, cumplimiento de fichas técnicas, identificación de los elementos y buenas prácticas de almacenamiento.

### Nombre, cargo y firma del equipo auditor:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Ulises Murillo Devia	Auditor Líder	<b>Original Firmado</b>
Oscar Alfredo Martínez Rodríguez	Auditor	<b>En Comisión</b>
Johanna Patricia González Molano	Auditor	<b>Original Firmado</b>
Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor	<b>Original Firmado</b>
Karen Ginnet Guzman Romero	Auditor	<b>Original Firmado</b>